



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES TORRESANDINO (BURGOS)

Modificación nº 2

Corrección alineación C / Camino Piscinas



Ayuntamiento
TORRESANDINO

APROBACIÓN INICIAL

NOVIEMBRE 2015



La presente Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Torresandino (Burgos) han sido redactadas por el arquitecto María del Mar Ayllón Rodríguez.



Fdo: M. Mar Ayllón Rodríguez
Arquitecto COACYLE 1691

ÍNDICE

MEMORIA

1. MEMORIA INFORMATIVA.....	5
1.1. Promotor	
1.2. Redactor	
1.3. Objeto de la modificación	
2. MEMORIA VINCULANTE.....	5
2.1. Justificación de la conveniencia de la modificación	
2.2. Antecedentes y planeamiento urbanístico	
3. MODIFICACIONES.....	6
4. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.....	6
5. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.....	6

ANEXOS

Plano NUM Estado actual C/ Camino Piscinas.....	8
Plano Estado modificado C/ Camino Piscinas, sobre base catastro.....	9
Ficha nº 18 del catálogo. Estado actual	10
Ficha nº 18 del catálogo. Estado modificado.....	11

PLANOS

PLANO PO-3.1. ESTADO ACTUAL

PLANO PO-3.2. ESTADO ACTUAL

PLANO PO-3.1. ESTADO REFORMADO

PLANO PO-3.2. ESTADO REFORMADO

MEMORIA



MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES TORRESANDINO (BURGOS)

Modificación nº 2
(Corrección alineación C/ Camino Piscinas)



Ayuntamiento
TORRESANDINO

APROBACIÓN INICIAL

1. MEMORIA INFORMATIVA

1.1. Promotor

El promotor de la Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales es el Ayuntamiento de Torresandino.

1.2. Redactor

Da. M. del Mar Ayllón Rodríguez, Arquitecto colegiado 1691 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Burgos, con NIF 45.416.606-R y domicilio profesional en Aranda de Duero (Burgos), en calidad de Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de Torresandino.

1.3. Objeto de la modificación

Corrección de la alineación de la C/ Camino Piscinas
Corrección errores gráficos

2. MEMORIA VINCULANTE

2.1. Justificación de la modificación.

Se redacta la siguiente modificación con el fin de

1. Corregir la alineación de la Calle Camino Piscinas que aparece mal grafiada en los planos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes, figurando, por un lado un edificio auxiliar adosado a la nave situada en la C/ Eras Somasa, 1 dentro de la alineación invadiendo el dominio público y por otro corregir el trazado de la calle en su tramo final de unión con la Avda. Fuentevieja ajustándose a la anchura de 10,00 m.

2. Corregir el emplazamiento correcto en los planos de la fuente señalada con el número 18 en las fichas del catálogo de las NUM vigentes, que no está situada al final de la C/ Camino Piscinas, sino en el Parque Municipal junto al frontón.

2. ANTECEDENTES Y PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Las Normas Urbanísticas Municipales de Torresandino fueron aprobadas definitivamente por la C.T.U. en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2013 y publicadas en el B.O.P. de fecha 30 de mayo de 2013, siendo dicho documento el instrumento de Planeamiento vigente en el Municipio.

En virtud del art. 58.1 de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre de medidas sobre urbanismo y suelo, y sus correspondientes del RUCYL (art. 169 y siguientes), se plantea la Modificación puntual de las Normas, ya que la propuesta adjunta no plantea una revisión del documento vigente.

No hay ninguna influencia de las modificaciones propuestas sobre la ordenación general, ya que se mantiene el tipo de suelo, la superficie de suelo clasificada por las normas.

No hay ningún tipo de suelo nuevo que deba suponer un aumento de las dotaciones o equipamientos previstos en la normativa en vigor. Sí atiende al interés general del municipio con el fin de facilitar la conservación del patrimonio edificado permitiendo su intervención controlada y facilitar las actividades económicas en beneficio de la comunidad.

Por el alcance de las modificaciones, no se considera necesaria la delimitación de un ámbito de suspensión de licencias y otros instrumentos de planeamiento y gestión (No hay ningún sector de suelo urbanizable afectado).

También entendemos que la actuación propuesta no crea ningún impacto negativo sobre la sostenibilidad económica de la Hacienda Pública ni se menoscaba el suelo destinado a usos productivos.

En aplicación de los artículos 6.2 y 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se acompaña Documento Ambiental Estratégico de la Modificación propuesta.

3. MODIFICACIONES

De los planos

Señalar el trazado correcto de la calle Camino Piscinas en toda su longitud desde la C/ Eras Somasa hasta la Avda. Fuentevieja

Ubicar correctamente la fuente catalogada en la ficha 18 del Catálogo de las NUM.

4. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico se aprobarán según el procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, Art. 169.4. del RUCYL, detallado en el art. 154 y siguientes del RUCYL.

La información pública vendrá regulada por las determinaciones del art. 432 del RUCYL.

En aplicación de los artículos 6.2 y 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se acompaña Documento Ambiental Estratégico de la Modificación propuesta.

5. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

No procede la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas según establece el art. 156 del RUCYL:

ANEXOS



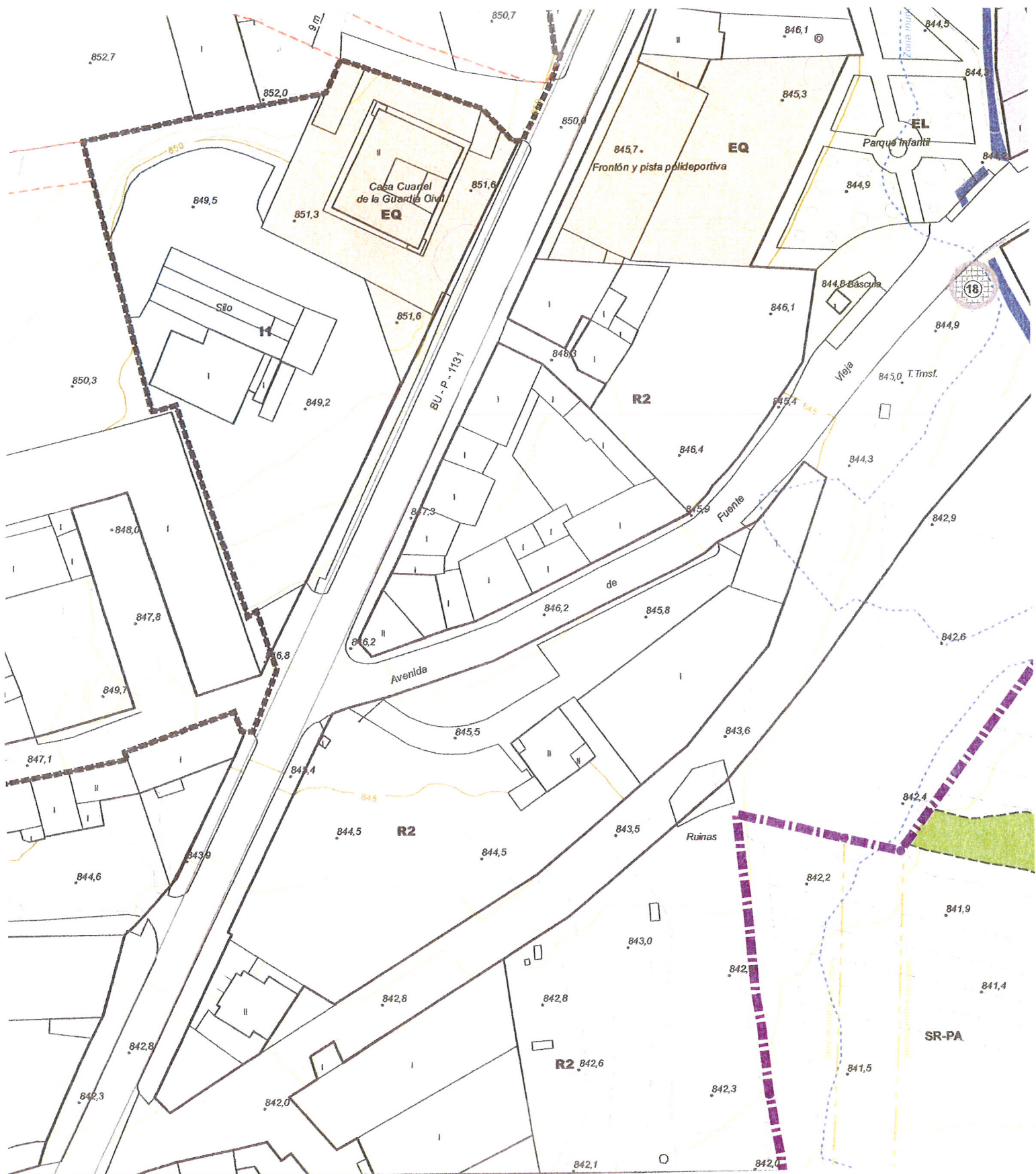
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES TORRESANDINO (BURGOS)

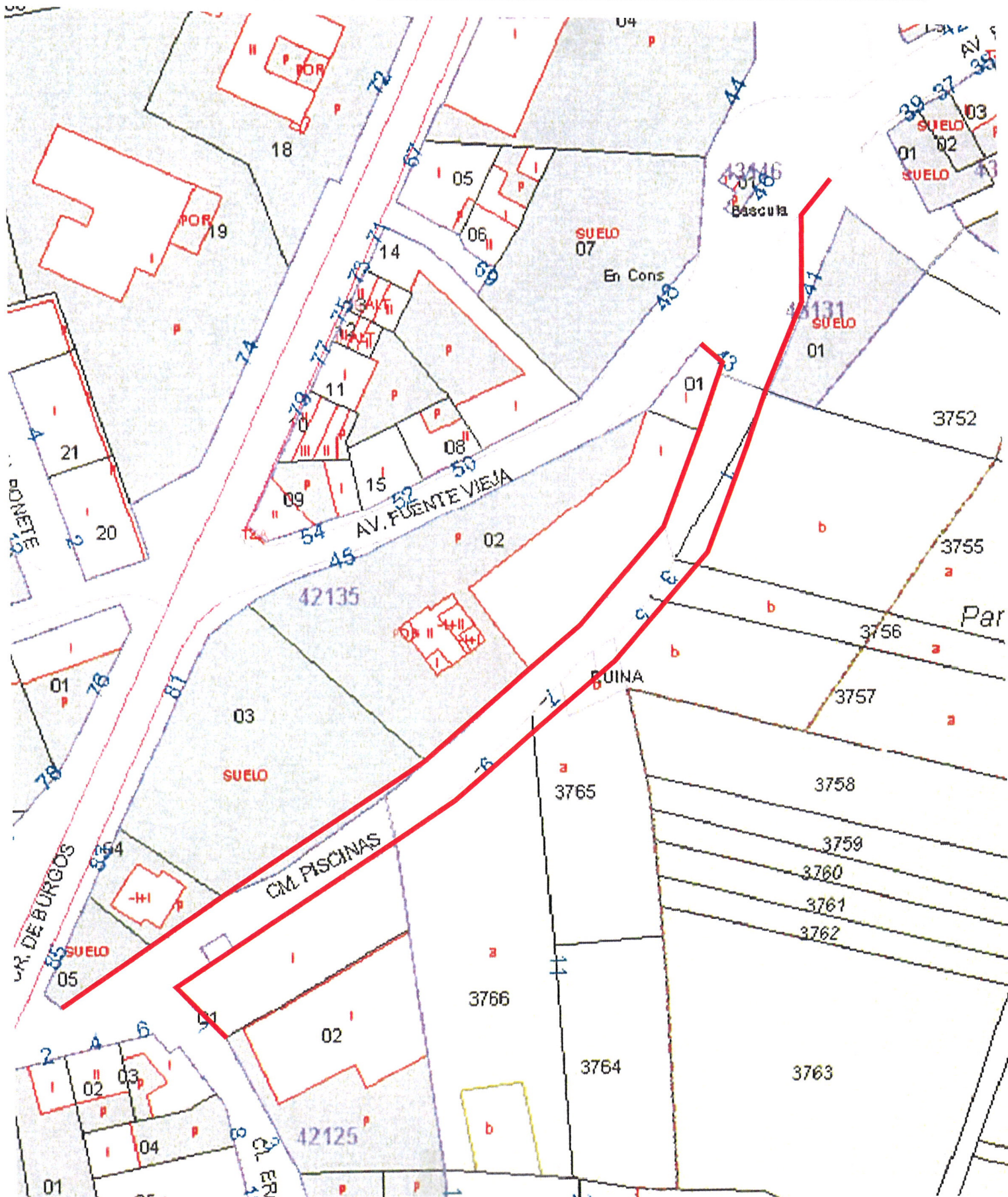
**Modificación nº 2
(Corrección alineación C/ Camino Piscinas)**



Ayuntamiento
TORRESANDINO

APROBACIÓN INICIAL





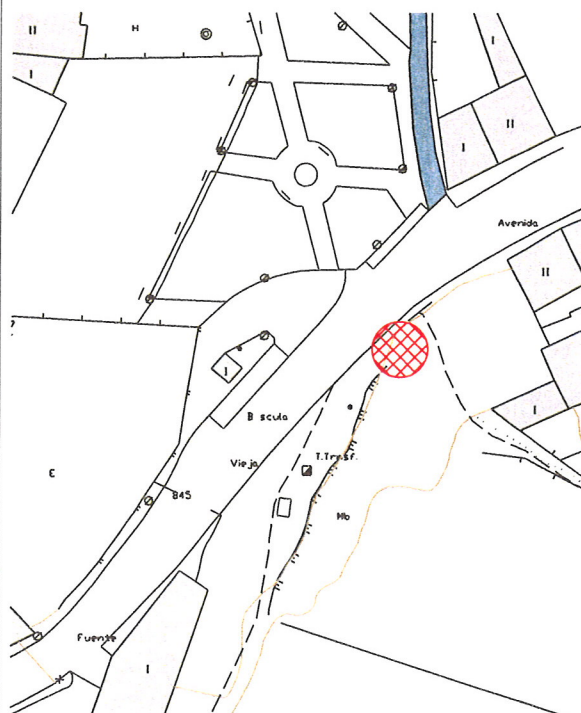
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS		FICHA Nº
Normas Urbanísticas Municipales de Torresandino (BURGOS)		18
FUENTE-FRONTÓN		REF. CATASTRAL:
NIVEL DE PROTECCIÓN:	AMBIENTAL	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO	
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:		

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

DIRECCIÓN: Av/ Fuente Vieja

NÚCLEO: TORRESANDINO

TIPOLOGÍA Y USO: MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Fuente de piedra, situada cerca de la zona deportiva del núcleo.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

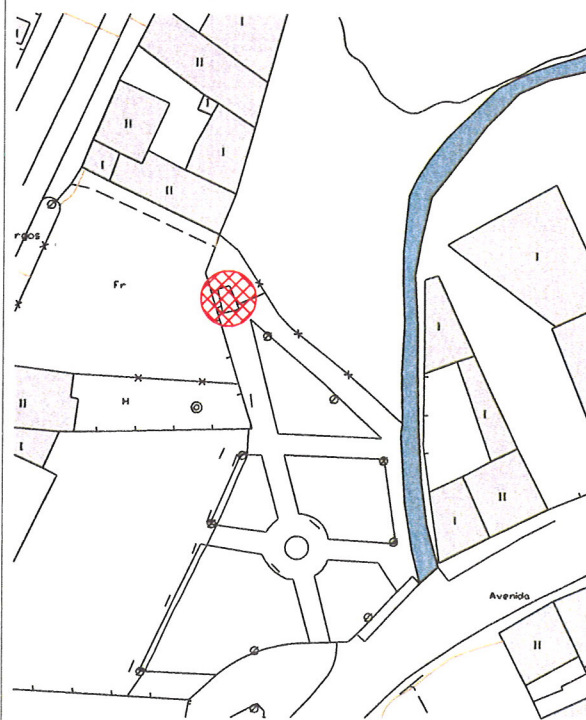
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS		FICHA Nº
Normas Urbanísticas Municipales de Torresandino (BURGOS)		18
FUENTE-FRONTÓN		REF. CATASTRAL:
NIVEL DE PROTECCIÓN:	AMBIENTAL	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO	
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:		

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

DIRECCIÓN: Av/ Fuente Vieja

NÚCLEO: TORRESANDINO

TIPOLOGÍA Y USO: MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Fuente de piedra, situada cerca de la zona deportiva del núcleo.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

PLANOS DE ORDENACIÓN



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES TORRESANDINO (BURGOS)

**Modificación nº 2
(Corrección alineación C/ Camino Piscinas)**



Ayuntamiento
TORRESANDINO

APROBACIÓN INICIAL